

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 11

XII LEGISLATURA

5 de agosto de 2022

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- Resolución del presidente del Parlamento de Andalucía por la que se nombra a doña Cristina María Losada Fernández como personal eventual del Parlamento de Andalucía

2

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución del presidente del Parlamento de Andalucía por la que se nombra a doña Cristina María Losada Fernández como personal eventual del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 2 de agosto de 2022

El día 1 de agosto de 2022 ha tenido entrada en el Registro General del Parlamento de Andalucía escrito de la Ilma. Sra. doña Alejandra Durán Parra, representante del Grupo Parlamentario Por Andalucía en la Mesa del Parlamento de Andalucía, en el que se propone el nombramiento de doña Cristina María Losada Fernández como personal eventual.

Establece el artículo 2.1 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía que la asistencia directa y de confianza a los miembros de la Mesa y a los cargos que en la misma se determinen corresponderá al personal eventual. Añade el apartado 2 del mismo artículo que el personal eventual será nombrado y separado por el Presidente del Parlamento a propuesta del titular del órgano al que se encuentra adscrito.

En su virtud,

RESUELVO

Nombrar a doña Cristina María Losada Fernández como personal eventual del Parlamento de Andalucía para la realización de funciones de secretaria al servicio de la representante del Grupo Parlamentario Por Andalucía en la Mesa del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos desde el 1 de agosto de 2022.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el Presidente del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Parlamento de Andalucía, 1 de agosto de 2022.

El presidente del Parlamento de Andalucía,

Jesús Aguirre Muñoz.

CVE: BOPA_12_011